
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

RESOLUCIÓN N°	
62	/025

22 de julio de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un/a Becario/a para IAGRO, en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por el Docente Adjunto con funciones de gestión en memorando de fecha 13 de junio de 2025, surge la necesidad de la contratación de un/a Becario/a para IAGRO, en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDCp) delegó en Dirección del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDCp y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico y de apoyo;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa (COA) en sesión de fecha 22 de julio de 2025;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un/a Becario/a para IAGRO, en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

- 1°.** Aprobar el TDR para el llamado externo de u un/a Becario/a para IAGRO, en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, con una dedicación de 20 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.
- 2°.** Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión al Mgter. Daniela Gonzalez, Ing. Nelly Atehortua, Mgter. Johan Duque y como suplente Mgter. Juan Blandon.
- 3°.** Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Daniela Gonzalez de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica

La Universidad Tecnológica, es una propuesta de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y la innovación. UTEC es una institución comprometida con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, que tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa especialmente en el interior del país. Uno de sus rasgos más novedosos es su enfoque en la construcción colectiva de conocimientos, con altos estándares de calidad de gestión y excelencia académica.

IAGR 2/25

Becario para IAGRO

UTEC llama a conformar un registro de Aspirantes para Becario de la carrera de Ingeniería Agroambiental dictada en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, en la ciudad de Durazno.

El presente llamado se rige por lo establecido en el Decreto Reglamentario 54/011 del Artículo 51 de la Ley 18.719 sobre contrato de Beca o Pasantía.

PROPOSITO GENERAL

Contratación de 1 (un) Becario de la carrera Ingeniería Agroambiental, quienes deberán colaborar actividades de gestión y organización de eventos. Asimismo, deberá cumplir con otras actividades derivadas de la gestión y mantenimiento que puedan surgir con la comunidad y demás tareas encomendadas por la coordinación de la carrera.

FUNCIONES Y TAREAS

- Colaborar con la coordinación de la carrera en actividades administrativas, académicas y de relación con el medio.
- Apoyar la planificación, organización y ejecución de eventos (ferias, talleres, jornadas técnicas y demostrativas, etc.) que allí se realicen.
- Ingresar datos a los diferentes sistemas de información de UTEC.
- Realizar atención telefónica y por correo electrónico sobre la divulgación de los eventos académicos y de divulgación.
- Colaborar con los Analista de Dirección en todas las tareas requeridas.
- Archivar y organizar la documentación relacionada a las memorias de los eventos como resúmenes y presentaciones en forma física y digital.
- Solicitar cotizaciones a proveedores para el desarrollo de jornadas y eventos.
- Redactar informes e invitaciones para diferentes instituciones.
- Colaborar en la ejecución y documentación de proyectos gestionados por la carrera y la Dirección del ITR-CS.
- Apoyar en actividades administrativas y técnicas.
- Colaborar en la elaboración de normas relativas a sus tareas.
- Elaborar notificaciones que le sean solicitados
- Colaborar con el analista de carrera cuando sea requerido
- Armar y mantener las bases de datos requeridas por el sector del que forma parte.
- Interactuar con funcionarios internos para obtener la información necesaria para sus tareas

Asimismo, deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección del Programa, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Estudiantes de la carrera Ingeniería Agroambiental que tengan aprobadas todas las unidades curriculares hasta el segundo (2º) semestre de la carrera inclusive.
- Se valorará (entre otros factores) la regularidad en los estudios y la calificación promedio de su actuación curricular.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con la escolaridad. No se considerarán postulaciones que no incluyan escolaridad.

EXPERIENCIA

- No se requiere experiencia laboral previa

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Inglés nivel básico.
- Operador PC nivel intermedio.
- Uso de plataforma educativa Moodle.
- Conocimientos teórico-prácticos específicos en el tipo de infraestructura a trabajar.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Ejecución estratégica
- Construcción de valor compartido

DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá técnicamente del Docente con Funciones de Gestión de la Carrera y administrativamente de la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en Durazno o en localidades cercanas.

- 20 horas semanales.
- Remuneración: 1,77 BPC nominales (\$ 17.536 nominales) En el caso de mujeres embarazadas o con hijos menores a 4 años, la remuneración será de 2,67 BPC nominales (\$ 26.304 nominales). La persona contratada no podrá haber tenido, ni tener un contrato vigente, de la misma característica que el del llamado.
- Contrato por el término de 12 (doce) meses, el cual podrá renovarse por única vez por un máximo de 6 (seis) meses, incluida la licencia anual. PUEDE SER UN SOLO CONTRATO DE 18 MESES SIN RENOVACIÓN
- Los contratos de becas no otorgarán la calidad ni condición de funcionario público al beneficiario.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (máximo 40 puntos y mínimo 20 puntos)

- Formación curricular y conocimientos requeridos.

ETAPA 2 - Entrevista con el Tribunal (máximo 45 puntos y mínimo 25 puntos)

- Entrevista para evaluar las competencias requeridas en general.

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)

- Evaluación psicolaboral y entrevista con un Psicólogo con especialización en el área laboral.

DISPOSICIONES VARIAS

- Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.
- Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
- Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.
- Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la carrera.
- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales y constancia de estudio.
- Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la institución.
- La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.

- En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.